

Sesion 30.^a extraordinaria en 27 de noviembre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.— Se pone en discusion i se aprueba un proyecto que concede liberacion de derechos a los artículos que se internen para la instalacion del Hospital Británico de Valparaiso.—El señor Yáñez hace observaciones sobre el servicio de Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza, consultado en la partida 2.^a del presupuesto de Industria.—Queda pendiente el incidente i para votarse la partida en la sesion siguiente.—Se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de una solicitud de jubilacion.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa i termina la votacion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Se pone en votacion i se aprueba el presupuesto de Ferrocarriles.—Se pone en discusion el proyecto sobre retiro de los oficiales mayores del Ejército i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda J. Elías	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bascuñan S. M. Ascanio	Rio del Arturo
Búlnes Gonzalo	Rivera Guillermo
Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Claro Solar Luis	Sanfuentes Juan Luis
Correa Ovalle Pedro	Silva Ureta Ignacio
Charme Eduardo	Tocornal José
Echenique Joaquin	Urrutia Miguel
Eyzaguirre Javier	Urrejola Gonzalo
García de la H. Pedro	Valdes Valdes Ismael
Guarello Anjel	Valderrama José María
Lazcano Fernando	Walker Martínez J.
Letelier Silva Pedro	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Actas

Se leyeron i fueron aprobadas las siguientes:

SESION 28.^a EXTRAORDINARIA EN 26 DE NOVIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Ochagavía, Rio del, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei sobre constitucion de una junta de alcaldes en el territorio municipal de Galvarino.

Se mandó archivar.

Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con que remite aprobado un proyecto de lei sobre modificaciones a la lei número 1,838, de 20 de febrero de 1906, de habitaciones para obreros. Quedó para segunda lectura.

Informes

Uno de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud sobre pension de gracia presentada por doña Ana Luisa Lecaros, viuda de García, el 20 de agosto de 1912.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de doña María Sánchez, viuda de Mejías, en que pide se agregue a su solicitud anterior los documentos que acompaña.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

El señor Presidente propone que en la sesion de mañana, ántes de los incidentes, se trate del proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados, sobre modificaciones a la lei de habitaciones para obreros, de que acaba de darse cuenta.

El señor Claro hace indicacion para que se discuta sobre tabla dicho proyecto.

Aprobada esta indicacion por asentimiento tácito, se pone en discusion jeneral i particular a la vez i usan de la palabra los señores Senadores Claro, Urrejola, Guarello, Búlnes i Barros.

El señor Urrejola formula indicacion para que como modificacion al proyecto de la Cámara de Diputados, se apruebe en los términos propuestos en el mensaje del Ejecutivo.

El señor Claro da algunas esplicaciones al señor Senador, quien retira su indicacion.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto.

El tenor del proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones en la lei número 1,838, de 20 de febrero de 1906:

a) Redúcese de veinticinco a cinco años el plazo que consulta el artículo 13 para que las habitaciones hijiénicas gocen de las franquicias que se enumeran en el párrafo 3.º; i

b) Sustitúyese el artículo 21 por el siguiente:

Art. 21. El Presidente de la República podrá conceder una garantía del Estado hasta de seis por ciento anual i por término que no exceda de veinte años, sobre los capitales que las sociedades comprendidas en el número 1 del artículo anterior justifiquen haber invertido en construir habitaciones que reunan las

condiciones enumeradas en el artículo 13, siempre que dichos capitales no bajen de quinientos mil pesos.

El Consejo Superior de Habitaciones queda facultado para tomar por cuenta del Estado la administracion de las propiedades garantidas que produzcan una renta inferior al seis por ciento del capital invertido en su construccion.

En este caso la sociedad dueña de la propiedad solo percibirá por ella el seis por ciento de garantía a que se refiere el inciso 1.º»

En la hora de los incidentes, el señor Claro hace diversas observaciones sobre los acuerdos de la Comision Mista de Presupuestos en lo relativo a los ítem de la Enseñanza Agrícola del presupuesto de Industria i Obras Públicas i formula indicacion para que en una de las sesiones próximas, despues de terminada la votacion de los presupuestos, se destinen algunos minutos al estudio del mensaje en que se propone la jubilacion del administrador de la Quinta Normal don Enrique Cousiño.

Se sigue con este motivo un lijero debate en que toman parte los señores Senadores Correa, García de la Huerta, Bascañan i Valdes Valdes, quien modifica la indicacion del señor Claro en el sentido de que en el tiempo sobrante de la primera hora de la sesion de hoy, o de las sesiones próximas, se trate del mensaje sobre jubilacion del señor Cousiño.

El señor Presidente insinúa la idea de que seria mejor prolongar por diez minutos la primera hora de la sesion de hoy para tratar de dicho mensaje.

El señor Valdes Valdes se acoje a esta insinuacion i así se acordó.

El señor Rivera formula indicacion para que en la sesion de mañana se trate sobre tabla el proyecto de lei de la Cámara de Diputados que concede liberacion de derechos de aduana a las mercaderías que se internen para el servicio del Hospital Británico de Valparaiso.

El señor Guarello usa de la palabra para fundar la indicacion relativa a un cambio de glosa de la partida 22 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, a fin de consultar un ítem que destine la cantidad de ciento cincuenta mil pesos para hacer los estudios de la variante de la Dormida en el ferrocarril entre Santiago i Valparaiso.

Se produce acerca de esta indicacion un debate en que usan de la palabra los señores Echenique, Silva Ureta i García de la Huerta.

Terminados los incidentes se dió por apro-

bada la indicacion de los señores Valdes Valdes i Rivera i habiendo llegado el término de la hora se suspendió la sesion, manifestando el señor Presidente que en la sesion próxima, al final de la primera hora, se tratará del mensaje sobre jubilacion de don Enrique Cousiño, en la forma que se habia acordado para la sesion de hoy.

A segunda hora continúa ocupándose la Sala del proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1913, i se procede a votar la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas en la forma propuesta por la Comision Mista.

Las partidas 1.^a a 20, inclusive, se dan sucesivamente por aprobadas, acordándose, a peticion del señor Yáñez, reservar para votarlos en la sesion de mañana los ítem correspondientes a la Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza que figuran en la partida 2.^a i 14.

En la partida 21, «Gastos variables jenerales de Obras Públicas», el señor Claro Solar, con el asentimiento unánime de la Sala, hace indicacion para que el ítem de 298,140 pesos, agregado por la Comision ántes del 790, se redacte en los términos siguientes:

«Item ... Para pago del personal auxiliar de la Direccion de Obras Públicas, no pudiendo asignarse a los empleados un sueldo superior al que tienen fijado los de planta de igual categoria... \$ 298,140

La partida se da por aprobada, i votada la indicacion del señor Claro Solar, resulta tambien aprobada por quince votos contra ocho.

En la partida 22, «Construccion de Obras», el señor Guarello hace indicacion para que el ítem 821 se reduzca de siete millones setecientos setenta mil pesos a siete millones seiscientos veinte mil i que la cantidad de ciento cincuenta mil pesos en que se rebaja se consulte en la forma siguiente:

«Item ... Para estudio de la variante de la Dormida, en el ferrocarril de Santiago a Valparaiso..... \$ 150,000

El señor Urrejola pide que se reserve para la sesion de mañana la votacion del ítem 805.

Votada la indicacion del señor Guarello, resulta desechada por dieciseis votos contra ocho.

La partida se da por aprobada, reservando la votacion del ítem 805 para la sesion de mañana.

La partida 23, «Sueldos i gastos diversos», se reserva su votacion para la sesion próxima. Se levanta la sesion.

SESION 29.^a EXTRAORDINARIA EN 27 DE NOVIEMBRE DE 1912

Asistieron los señores Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Charme, Echenique, Eyzaguirre, Figueroa, García de la Huerta, Guarello, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Reyes, Río del, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Ticornal, Urrejola, Urrutia, Valdes Valdes, Valderrama, Walker Martínez i Yáñez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Leida i aprobada el acta de la sesion 27.^a el señor Rivera espresa que se ha convenido privadamente entre los señores Senadores que la sesion actual termine a las 11 del dia, sin producirse incidentes i, a fin de eliminar las sesiones matinales, prolongar las sesiones de los dias lunes, martes, miércoles i juéves, a contar desde mañana, de 6 a 7 un cuarto de la tarde para destinar el tiempo de la prórroga al debate internacional pendiente.

Hace indicacion en este sentido.

Esta indicacion se da tácitamente por aprobada, quedando entendido que no habrá sesion ni el viérnes ni el sábado de la presente semana, a ménos de que sea acordada con algun objeto especial.

Se constituye en seguida la Sala en sesion secreta para seguir ocupándose de las materias de que se deja testimonio en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 27 de noviembre de 1912.—Por el oficio de V. E. número 129, de 18 del actual, me he impuesto de que esa Honorable

Cámara, en sesion de 15 del presente mes, ha tenido a bien designar para Presidente a V. E. i para vice Presidente, al señor don Pedro Letelier Silva.

Dios guarde a V. E.—R. BARROS LUCO.—
Guillermo Barros.

2.º Del siguiente informe de la Comision Mista de Presupuestos:

Honorable Senado:

La Comision Mista de Presupuestos ha tomado en consideracion el proyecto de lei de gastos de la administracion pública para 1913, en la parte correspondiente al Ministerio de Ferrocarriles, i tienen el honor de someterlo a vuestra aprobacion en la forma en que aparece en el ejemplar adjunto.

El total de gastos acordados por el Ministerio asciende a la suma de setenta i seis mil ciento veintisiete pesos cuarenta i tres centavos.

Sala de la Comision, 25 de noviembre de 1912.—*J. Walker Martínez.*—*Luis Claro Solar.*—*Pedro Correa O.*—*Agustin Boza.*—*M. Concha.*—*Alejandro Lira.*—*Enrique Oyarzun.*—*Eduardo Ruix Valledor.*—*J. Echenique.*—*Ruperto Alamos.*—*Jorje Valdivieso Blanco.*—*Pedro García de la Huerta.*—*Eduardo Covarrúbias.*—*Armando Quezada A.*—*M. No-voa,* pro-Secretario.

Las modificaciones introducidas por la Comision Mista, a que se refiere el anterior informe, dicen como sigue:

GASTOS FIJOS

PARTIDA 1.ª

Secretaría

Aprobada sin modificacion.

PARTIDA 2.ª (Pájina 4 del proyecto)

Inspeccion i control de los ferrocarriles particulares, etc.

El ítem 19 ha quedado redactado en los términos siguientes:

Item 19 Contador jeneral del Ferrocarril Longitudinal
L. P. 1913..... \$ 10,000

PARTIDA 3.ª (Páj. 5 del proyecto)

Ha sido aprobada en los términos siguientes:

PARTIDA 3.ª

Jubilados i pensiones vitalicias

JUBILADOS

Item ...	Lisandro Quijada, palanquero 4.ª Seccion. Decreto supremo número, 798 de 28 de setiembre de 1912..	\$ 1,560
» ...	Guillermo Wilson, jefe de traccion de la 1.ª Seccion. Decreto supremo número 799, de 28 de setiembre de 1912.....	4,500
» ...	Joaquin Jorquera, cambiador de la 1.ª Seccion. Decreto supremo número 802, de 28 de setiembre de 1912.....	600
» ...	Alfredo Harrison, inspector de maquinistas de la 3.ª Seccion. Decreto supremo número 826, de 10 de octubre de 1912.....	2,871
» ...	Francisco Contréras, maquinista de la 2.ª Seccion. Decreto supremo número 850, de 17 de octubre de 1912.....	3,060
» ...	Andres Ewardt, ayudante de la Casa de Máquinas de la 1.ª Seccion. Decreto supremo número 869, de 21 de octubre de 1912.....	3,750
» ...	Juan Veas, ex-mayordomo del taller armadura de la 1.ª Administracion	

	\$ 3,060 oro de 16d. Decreto supremo número 2,918, de 25 de octubre de 1911, 80 por ciento de recargo	\$ 5,508
Item ...	Pedro Vergara, ex-cambiador de la estacion San Francisco. Decreto supremo número 3,034, de 11 de noviembre de 1911.....	405
» ...	Horacio Vásquez, ex-guarda equipaje de la 4. ^a Administracion. Decreto supremo número 3,228, de 30 de noviembre de 1911.....	1,575
» ...	Eleuterio Varela, ex-conductor segundo de trenes de pasajeros de la 1. ^a Seccion. Decreto supremo número 3,272, de 6 de diciembre de 1911.....	3,750
» ...	Isidro Vivanco, ex-oficial tercero de recaudacion Alameda. Decreto supremo número 334, de 1. ^o de mayo de 1912.....	1,525 82
» ...	Guillermo Athaway, ex-conductor de trenes de pasajeros de la 2. ^a Seccion. Decreto supremo número 236, de 2 de abril de 1912.....	4,283 60
» ...	Pantaleon Conejeros, ex-jefe de estacion de Peumo. Decreto supremo número 256, de 11 de abril de 1912.....	2,775
» ..	Rafael Baeza, ex-oficial tercero de la contaduría 2. ^a Administracion. Decreto supremo número 330, de 1. ^o de mayo de 1912.....	850 50
» ...	Benito Orellana, ex-palanquero de la 4. ^a Administracion. Decreto supremo número	

	mero 365, de 8 de mayo de 1912.....	\$ 1,560
Item ...	Claudio Guzman, ex-conductor de trenes de pasajeros de la 2. ^a Administracion. Decreto supremo número 357, de 7 de mayo de 1912.....	5,400
» ...	Ezequiel Ibaceta, ex-jefe de casa de máquinas de la 1. ^a Administracion. Decreto supremo número 167, de 19 de marzo de 1912.....	6,000
» ...	Francisco de B. Carrera, ex-mayordomo de talleres de la Maestranza 1. ^a Administracion. Decreto supremo número 167, de 19 de marzo de 1912, con \$ 10 diarios oro de 16d, 80 por ciento recargo.....	6,570
» ...	Juan Bartholin, ex-bodeguero de estacion Alameda. Decreto supremo número 426, de 30 de mayo de 1912.....	3,346 87
» ...	Juan R. Alarcon, ex-conductor de trenes de pasajeros de la 1. ^a Administracion. Decreto supremo número 433 de 4 de junio de 1912.....	2,187
» ...	Damian Figueroa, ex-oficial 3. ^o de Bodega Los Andes. Decreto supremo número 479, de 18 de junio de 1912.....	802 12
» ...	Ramon Pica, ex-jefe de estacion Chillan. Decreto supremo número 480, de 18 de julio de 1912.....	3,468 75
» ...	Eduardo González, ex-oficial 3. ^o de Bodega Alameda. Decreto supremo número 607, de 27 de julio de 1912.....	1,560

Item ... Ricardo Rebolledo, ex ayudante ingeniero-jefe de Maestranza Calera. Decreto supremo número 611 de 27 de julio de 1912..... \$	5,850	mero 3,369, de 19 de diciembre 1911.. \$	311 04
» ... Ignacio López, ex-jefe de la estacion Copihue. Decreto supremo número 613 de 27 de julio de 1912.	1,386 52	Item ... José Pérez, decreto supremo número 1,173	180
» ... Osvaldo Barriga, ex-oficial segundo de la Seccion Refrendacion de la Contaduría 2.ª Seccion. Decreto supremo número 699, de 24 de agosto de 1912.....	1,071	» ... Luis Valenzuela, parte de la pension de Joaquin Maluenda, decreto supremo número 3,307, de 29 de noviembre de 1901..	264
» ... Pedro Davidson, excarpintero de division de la vía, 3.ª Seccion. Decreto supremo número 711, de 3 de setiembre de 1912.....	413 25	» ... Ester Rodríguez, viuda de Riqueros, decreto supremo número 3,483, de 30 de diciembre de 1911.....	234
PENSIONES VITALICIAS		» ... Juar Tapia, parte de la pension de José Pérez, decreto supremo número 1,173....	180
Item ... Joaquin Maluenda, decreto supremo número 3,307, de 20 de noviembre de 1901.. \$	336	» ... J. Isabel del C. Alarcon, decreto supremo número	4,800
» ... Filomena R., viuda de Cervantes, decreto supremo número	600	» ... Manuel Bustos, decreto supremo número 2,439, de 31 de diciembre de 1909 ...	600
» ... Miguel Cordero, decreto supremo número 2,791, de 30 octubre de 1902....	600	» ... Rosario Sepúlveda, decreto supremo número	120
» ... Carmen Lobos, viuda de Cautivo, decreto supremo número 3,145, de 22 de noviembre de 1911....	480	» ... Sara Chaparro, viuda de Arteaga, decreto supremo número....	525 60
» ... Beatriz M., viuda de Drago, decreto supremo número 710, de 8 de marzo de 1901.....	960	» ... Matilde Banda, viuda de F., decreto supremo número 261, de 11 de abril de 1912.....	307 80
» ... Damiana Contreras, decreto supremo número 1,743, de ... de junio de 1902....	240	» ... Juan M. Rios, parte de la pension de Joaquin Maluenda, decreto número 3,307, de 20 de noviembre de 1901.....	120
» ... Victoria Rodríguez, viuda de Lagos, decreto supremo número		» ... Enrique Puvermuller, decreto supremo número 221, de 30 de mayo de 1912.....	600
		» ... Juana Villagran, viuda de Valenzuela, decreto supremo número	450
		» ... Carmen García, viuda de Escobar, decreto supremo número	225
		Total..... \$	76,629 45

PARTIDA 4.^a

(Páj. 6 del proyecto)

FERROCARRILES. EN ESPLOTACION

Se ha intercalado ántes del ítem 37 la frase: «Sueldos sin derecho a subvencion para casa».

Se ha elevado:

De 48,000 a 60,000 pesos el ítem 38, para cuatro administradores de seccion, a razon de 15,000 pesos al año cada uno.

Los ítem 39 i 40 se han refundido en uno solo, diciendo:

Item ... Cinco jefes de servicio, con 18,000 pesos al año cada uno \$ 90,000,

colocándolo bajo el epígrafe «Grado 2.^o», ántes del ítem 38.

Se han suprimido:

El ítem 42, inspector jeneral de equipo, etc.

Se ha restablecido el ítem 671, inspector jeneral de servicio del carbon, 9,000 pesos, colocándolo a continuación del ítem 44.

Se ha suprimido:

- El ítem 47, injeniero delegado, etc;
- El ítem 61, tres injenieros ayudantes;
- El ítem 63, un injeniero ayudante;
- El ítem 115, un inspector de trenes;
- El ítem 166, un dibujante segundo;
- El ítem 405, un injeniero ayudante;
- El ítem 423, un mayordomo nocturno;
- El ítem 456, un alistador de la vía;
- El ítem 465, tres alistadores;
- El ítem 495, un ayudante de administracion;

- El ítem 498, un injeniero ayudante, etc;
- El ítem 499, un pagador de vía;
- El ítem 503, un inspector de trenes;
- El ítem 514, un encargado del muelle;
- El ítem 520, un dibujante de maestranza;
- El ítem 522, un fichero;
- El ítem 539, un oficial segundo; i
- El ítem 549, bienal.

Se han reducido:

- De 18,000 o 9,000 pesos el ítem 69, sueldo de dos inspectores, en vez de cuatro;
- De 7,200 a 3,600 pesos el ítem 113, para un encargado de reclamaciones, etc;
- De 78,000 a 75,000 pesos el ítem 146, suel-

do de veinticinco oficiales primeros, en vez de veintiseis;

De 12,000 a 3,000 pesos el ítem 152, para un inspector, en vez de cuatro;

De 130,000 a 128,000 pesos el ítem 211, sesenta i cuatro jefes de estacion;

De 244,000 a 222,000 pesos el ítem 301, para ciento once telegrafistas;

De 15,000 a 12,000 pesos el ítem 490, un administrador;

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 492, diciendo: un injeniero ayudante;

De 7,000 a 3,500 pesos el ítem 500, para un jefe de casas de máquinas;

De 4,000 a 2,000 pesos el ítem 510, para un médico; i

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 534, para dos oficiales terceros.

Se han elevado:

De 40,000 a 42,000 pesos el ítem 48, diciendo: siete inspectores de trasportes con 6,000 pesos cada uno, con derecho a bienales i a la gratificacion del 8,33 por ciento;

De 3,900 a 4,500 pesos el ítem 79, un interventor del taller de boletos;

De 3,500 a 6,000 pesos el ítem 102, un químico;

De 4,000 a 4,800 pesos el ítem 117, diciendo: un encargado del carbon en Valparaiso;

De 3,000 a 3,500 pesos el ítem 164, diciendo: un tenedor de libros de la oficina emisora de boletos; i

De 6,000 a 8,000 pesos el ítem 170, diciendo: dos encargados del carbon, uno en Santiago i otro en Concepcion, con 4,000 pesos cada uno.

Se han agregado:

Despues del ítem 117:

Item ... Inspector de carbon en la bahía de Valparaiso.....	\$ 4,500
» ... Jefe pesador de carbon en Valparaiso.....	3,600

Despues del ítem 226:

Item ... Siete pesadores de carbon en Valparaiso con 2,400 pesos al año cada uno.	\$ 16,800
---	-----------

Se ha suprimido la palabra «médicos» que figura en los ítem 269, 270 i 271.

El ítem 521 se ha glosado, diciendo: un alistador i fichero.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

GASTOS VARIABLES**PARTIDA 5.^a (Páj. 28 del proyecto)****GASTOS VARIABLES JENERALES DE
FERROCARRILES**

Se ha reducido:

De 6,000 a 5,000 pesos, el ítem 555, para
a usiliares i suplentes;

Los demas ítem de la partida han quedado
aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 6.^a**FERROCARRILES EN ESPLOTACION**

Se han reducido:

De 250,000 a 100,000 pesos, al ítem 559,
nuevos empleados de trenes, etc.;

De 7.740,141 a 7.432,141 pesos, el ítem 563,
trasportes;

El ítem 564, ha quedado redactado así:

Item 564 Via, pudiendo contra-
tarse trabajos por
propuestas públicas
con cargo a este ítem \$ 6.500,000

El ítem 567, se ha elevado: de 28.405,463 a
29.969,000, redactándolo en los siguientes
términos:

MATERIALES

Item 567 Para adquisicion de
los siguientes mate-
riales de consumo:
Adquisicion de car-
bon..... \$ 16.700,000
Rieles i accesorios... 2.825,000
Cambios i cruzamien-
tos..... 960,000
Respuestos de coches
i locomotoras. 1.640,000
Aceite de varias cla-
ses..... 300,000
Hilachas..... 680,000
Maderas surtidas... 1.000,000
Fierro surtido..... 500,000
Acero surtido..... 265,000
Planchas de acero
surtido..... 60,000
Cobre..... 245,000
Planchas de cobre... 132,000
Eclisas. 96,000
Golillas i pernos rie-
leros. 16,000

Pernos rieleros con golillas.....	\$ 222,000
Clavos rieleros.....	150,000
Sierras para cortar rieles.....	16,000
Remaches para puen- tes.....	8,000
Sectores u ollas para cambios.....	26,000
Durmientes para la via, para cambios i cruzamientos i para puentes, incluso car- ga i descarga.....	1.622,500
Cartones para bole- tos, papeles i diver- sos materiales de im- prenta.	250,000
Utiles de escritorio...	100,000
Aguarraz.	16,000
Alambre de fierro sur- tido	50,000
Asbestos en planchas	4,000
Aparatos para embar- car barriles.....	6,000
Banderas para seña- les... ..	5,000
Bombas Tangyes. .	17,000
Brocas surtidas.....	3,000
Bronce surtido.....	62,000
Cañerías surtidas....	58,000
Carboncillo para fra- gua.....	60,000
Coke de gas para fra- gua.....	30,000
Coke ingles para fun- dicion	50,000
Correas de suela sur- tida.	50,000
Cemento Portland...	45,000
Escobas.....	35,000
Estaño en lingotes...	100,000
Esterilla surtida.....	9,000
Faroles delanteros surtidos.....	24,000
Fuelles i fraguas....	15,000
Gatas.....	5,000
Grapas de alambre...	5,000
Inyectores	14,000
Jabon.	8,000
Ladrillos surtidos....	100,000
Limas surtidas.....	14,000
Lubricadores	15,000
Mangueras de goma surtida....	30,000
Mangos surtidos.....	5,000
Manómetros	10,000

Marchamos con alam-	
bre.....	\$ 50,000
Metal blanco....	50,000
Pábilo en ovillos....	5,000
Palas, picas, etc . .	20,000
Parafina	85,000
Pinturas surtidas....	40,000
Plataformas para em-	
barcar animales.....	10,000
Plomo en barras i en	
botes.....	16,000
Quemadores surtidos	7,000
Remaches de fierro.	11,000
Soldaduras surtidas.	7,500
Materiales varios.....	1.000,000

.....

Se han reducido:

De 150,000 a 20,000 pesos el ítem 568, diciendo: jubilaciones que se decreten en el año, conforme a la lei número 2,498, de 1.º de febrero de 1911;

De 50,000 a 10,000 pesos el ítem 570, socorro para gastos de funerales, etc.;

De 194,520 a 70,000 pesos el ítem 571, gratificaciones, etc.;

De 120,120 a 75,000 pesos el ítem 572, diciendo: Subvenciones para casa conforme al reglamento i previa autorizacion del Gobierno, debiendo cesar estas subvenciones el 30 de junio de 1913;

De 250,000 a 120,000 pesos el ítem 573, muebles i enseres de oficina;

De 49,000 a 30,000 pesos el ítem 574, avisos, etc.;

De 333,000 a 200,000 pesos el ítem 576, pago de reclamaciones, etc.;

De 120,000 a 80,000 pesos el ítem 578, hielo para correos frigoríficos;

De 79,000 a 50,000 pesos el ítem 579, medicamentos para el servicio sanitario, etc.;

De 158,700 a 148,000 pesos el ítem 581, rancho para la policía;

De 20,480 a 15,000 pesos el ítem 582, arriendo de bueyes, etc.;

De 455,250 a 400,000 pesos el ítem 583, viáticos conforme al reglamento;

De 47,000 a 25,000 pesos el ítem 586, diciendo: gastos menores;

Se ha agregado, a continuacion del ítem 586, el siguiente:

Item ... Para pagar los trabajos de pavimentacion de calles adyacentes a las estaciones . . . \$ 100,000

Se ha suprimido:

El ítem 569, para el alojamiento del personal, etc.

SUPLENCIAS.—(Páj. 35 del proyecto)

Se han reducido:

De 43,000 a 30,000 pesos el ítem 588, administracion, primera seccion;

De 44,000 a 40,000 pesos el ítem 590, administracion, tercera seccion; i

De 23,000 a 20,000 pesos el ítem 591, administracion, cuarta seccion.

INDEMNIZACIONES.—(Páj. 36 del proyecto)

Se ha reducido:

De 99,000 a 80,000 pesos el ítem 592, administracion, primera seccion;

De 80,000 a 65,000 pesos el ítem 593, administracion, segunda seccion;

De 77,000 a 63,000 pesos el ítem 594, administracion, tercera seccion;

De 32,000 a 27,000 pesos el ítem 595, administracion, cuarta seccion.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

PARTIDA 7.ª—(Páj. 36 del proyecto)

FERROCARRILES AISLADOS

Se ha reducido:

De 250,000 a 235,000 pesos el ítem 596, para explotacion del ferrocarril de Los Vilos, etc.;

De 85,000 a 73,000 pesos el ítem 597, bienales, etc.;

De 948,339 a 848,000 pesos el ítem 600, materiales;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 602, indemnizaciones;

De 104,000 a 65,000 pesos el ítem 611, gastos jenerales;

El ítem 615 se ha reemplazado por lo siguiente:

FERROCARRIL DE PUENTE ALTO A EL MELOCOTON

Item Sueldos	\$ 27,084
» Jornales	68,748
» Gastos jenerales.	8,295 60
» Materiales.	37,268 40
» Imprevistos	3,804

El ítem 616 se ha reemplazado por los siguientes, colocándolo bajo el rubro que se espresa:

FERROCARRIL DE CHILLAN A PINTO

Item Sueldos	\$ 28,620
» Jornales	61,452
» Gastos jenerales	13,860
» Materiales	32,160
» Imprevistos	13,608

El ítem 617, se ha reemplazado por los siguientes, bajo el rubro:

FERROCARRIL DE ANCUD A CASTRO

Item Sueldos	\$ 32,460
» Jornales	106,560
» Gastos jenerales	3,202 40
» Materiales	33,977 60
» Imprevistos	5,000

Se ha elevado:

De 53,480 a 78,480 pesos el ítem 599, gastos jenerales.

Los demas ítem de la partida se han dado por aprobados como figuran en el proyecto.

ORO

PARTIDA 8.^a—(Páj. 39 del proyecto)

Se ha reducido:

De 1.779,655.50 a 1.000,000 de pesos el ítem 619, diciendo:

Item 619 Para la esplotacion del ferrocarril de Arica a La Paz, debiendo previamente solucionarse la dificultad relativa al punto término del ferrocarril	\$ 1.000,000
---	--------------

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.—*M. Novoa C.*, pro-Secretario de Comisiones.

3.^o De una solicitud de don Vitor Otero Lillo, contador retirado del Ejército, en que pide se le declare de abono el tiempo que sirvió en el Ministerio de Hacienda.

Liberacion de derechos

El señor **Matte** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto de la Cámara de Diputados, para el cual pidió preferencia en la sesion de ayer el honorable Senador por Val-

paraiso, que concede liberacion de derechos de Aduana a las mercaderías que se internen para el Hospital Británico de Valparaiso.

El señor **Secretario**.—Dice así el proyecto:

«Artículo 1.^o Concédese liberacion de derechos para las mercaderías que se internen por la Aduana de Valparaiso, para la construccion e instalacion del Hospital Británico, hasta por la suma de veinte mil pesos oro.

Art. 2.^o Autorízase al Presidente de la República para ordenar la cancelacion de los pagarés firmados, previa certificacion del Intendente de Valparaiso i del Director Jeneral de Obras Públicas, de que se han empleado efectivamente los materiales internados en la construccion e instalacion del espresado Hospital.

Art. 3.^o La presente lei rejirá desde su publicacion en el *Diario Oficial*»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral.

Aprobado.

Si no hubiera inconveniente, pasaríamos desde luego a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.^o que acaba de leerse.

El señor **Rivera**.—El Gobierno, despues de meditado estudio de este asunto, envió a la Cámara de Diputados el correspondiente mensaje, en conformidad a la Constitucion Política.

En los antecedentes que tuvo a la vista i que ha consignado en dicho mensaje, se establece el gran esfuerzo que ha gastado la colonia británica de Valparaiso en levantar este establecimiento. Yo lo he visitado i puedo decir que es una construccion que hace honor a la colonia británica i a la ciudad de Valparaiso.

Las inversiones que se han hecho alcanzan a cerca de treinta mil libras esterlinas, i es plausible anotar que este Hospital Británico va a servir gratuitamente a todos los chilenos que recurran a sus servicios hospitalarios. En realidad, es una institucion de beneficencia pública, costeadá con fondos particulares.

Tales fueron, señor Presidente, las consideraciones que impulsaron al Gobierno a enviar el mensaje que está en discusion.

Esto por lo que hace a la idea jeneral o matriz del proyecto. En cuanto al artículo 1.^o, cuya redaccion es ambigua, pues parece desprenderse de ella que la cantidad de veinte mil pesos se refiere a las mercaderías i nó a

los derechos, quiero aprovechar la presencia del señor Ministro de Industria para que tome nota i lo haga así presente a su colega el honorable Ministro de Hacienda, de que esa cantidad de veinte mil pesos se refiere al valor de los derechos i nó al valor de las mercaderías. Esto es lo que se desprende del mensaje i es lo que corresponde; porque las mercaderías, muebles i demas artículos sanitarios que se introduzcan al país alcanzan a un valor de noventa i cinco mil pesos oro, lo que representa en derechos un valor superior a veinte mil pesos; de esas mercaderías son muy pocas las que pagan el quince por ciento, pues, la mayor parte pagan el treinta i cinco i el cuarenta i cinco por ciento.

He querido decir estas palabras a fin de que, si el Senado está de acuerdo con ellas, queden como historia fidedigna de la lei i sirvan de norma al Gobierno cuando llegue el caso de interpretar esta disposicion.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Con el mayor gusto transmitiré al señor Ministro de Hacienda las observaciones del honorable Senador por Valparaíso.

El señor **Mac Iver**.—Pero las palabras del honorable Senador de Valparaíso, como las de cualquier otro Senador, no pueden constituir la historia fidedigna de la lei.

El señor **Rivera**.—Yo he manifestado el deseo de que el Senado acepte esta interpretacion; pero si algun señor Senador interpreta de otra manera el artículo, me verá en el caso de hacer indicacion para modificarlo.

El señor **Mac Iver**.—No es que yo lo interprete de otra manera, sino que no puedo aceptar que sea historia fidedigna de una lei lo que dice sobre ella, o la manera cómo la interpreta algun Senador o Diputado. La historia de la lei es lo que resuelve el Cuerpo Legislativo.

Por lo demas, yo votaré el artículo en el sentido que le ha dado el honorable Senador de Valparaíso.

El señor **Rivera**.—En atencion a las observaciones del honorable Senador de Atacama, me permito formular indicacion para que el artículo se redacte en esta forma:

«Concédesse liberacion de derechos hasta por la suma de veinte mil pesos oro para las mercaderías que se internen, etc.»

El señor **Valdes Valdes**.—Así queda bien, porque tal como estaba redactado, los veinte mil pesos se referian a las mercaderías.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formularse, conjuntamente con el artículo.

Ofrezco la palabra.

En votacion, i si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo con la modificacion propuesta.

Aprobado en esa forma.

Los artículos 2.º i 3.º se dieron por aprobados sin observacion.

Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza

El señor **Matte** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador por Valdivia, que la habia pedido con anticipacion.

El señor **Yañez**.—En la sesion pasada pedí al Honorable Senado que tuviera a bien postergar la votacion de la seccion que lleva por rubro Inspeccion Jeneral de Bosques, Pesca i Caza, para poder dar algunas esplicaciones, a fin de que, teniéndolas presentes al tiempo de la votacion, se puedan corregir o evitar algunos graves males.

Los fondos destinados a esos fines durante el presente año han sido un millon diecisiete mil pesos; los que consultaba el presupuesto del Gobierno para el año entrante eran novecientos treinta mil, i los que la Comision Mista propone creo que alcanzan a seiscientos mil pesos.

Las rebajas efectuadas afectan dos órdenes de materias: en primer término a los sueldos de los empleados i en seguida a los servicios que las oficinas tienen a su cargo.

Respecto del primer punto, debo comenzar por declarar que no desconozco la facultad de la Cámara para rebajar esos sueldos, pero me permito poner en duda la conveniencia de esa medida. Dentro de nuestro mecanismo legal, los servicios públicos establecidos por lei tienen la garantia de no poder ser modificados por la lei de presupuestos, no así las oficinas que no deben su existencia a una lei especial; pero dentro de la prudencia está no modificarlas ni alterar los sueldos, a no ser por causas de mal servicio o por mala conducta de los empleados.

Pero aquí se trata de buenos servidores i de una oficina importante. Sin embargo, a pretexto de hacer economías, que son bien insignificantes por cierto, se ha rebajado, por ejemplo, en la seccion de Bosques, el sueldo del secretario, de seis mil a cuatro mil pesos.

El señor **Walker Martínez**.—Fué restituido.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Fué restituido a indicacion del honorable señor Walker Martínez.

El señor **Yañez**.—Nó, señor; fué mas que rebajado: fué suprimido. La Comision acordó borrar ese ítem, que es el 146, i tambien el 148, que consultaba el sueldo de inspector de bosques. He aquí, pues, dos empleados que son despedidos i que son, sin embargo, necesarios para el buen servicio.

El secretario lleva ese nombre, pero en realidad es el ayudante del jefe de seccion, a quien reemplaza cuando éste tiene que viajar, sea para recibir las reservas forestales o los terrenos del sur. Este empleado tiene tambien a su cargo los trabajos iniciados en Llico para combatir las dunas.

El inspector corre con la conservacion i mejoramiento de las reservas forestales i en la actualidad cuida de los bosques nacionales entregados a la colonizacion i se ocupa tambien de estudiar i vijilar el trasporte de las maderas i aun creo que se le habia encomendado el estudio de la entrega de los durmientes para los Ferrocarriles del Estado, que hasta ahora se ha hecho en malas condiciones.

Todos estos servicios van a quedar perjudicados.

Tambien hai otra supresion que no considero justa, relativa a la seccion de Selvicultura.

Los tres selvicultores tienen su trabajo en Malleco, Chanco i Atacama.

Los ayudantes están repartidos de la manera siguiente: uno tiene a su cargo la hoya hidrográfica de Nonguen, en Concepcion; otro el vivero de Lináres, otro el de San Fernando i otro el bosque Santiago.

Se han suprimido dos de estos puestos, de manera que dos de estos servicios quedarán sin los empleados correspondientes. ¿Qué será entonces de estos viveros? ¿Quedarán abandonados o bien quedará abandonada la hoya hidrográfica de Nonguen, que provee de agua potable a la ciudad de Concepcion? Todo esto por economizar mui pocos miles de pesos. Me parece poco justificado.

Lo mismo pasa con los puestos de guarda-bosques. El proyecto del Gobierno consulta cuatro guarda-bosques de primera clase i ocho de segunda, i en realidad se necesitaria el doble para atender a los servicios que la inspeccion tiene a su cargo. Talvez la Comision no ha sabido que los bosques o reservas forestales tienen una estension de cuatrocientas mil hectáreas repartidas en todo el territorio de la República. Naturalmente, con cuatro guarda-bosques de primera clase i ocho de segunda mui poco se puede hacer para impe-

dir las rozas a fuego i para impedir que esos terrenos sean ocupados indebidamente.

En la seccion de Pesca se han hecho tambien rebajas considerables, i talvez no mui acertadas. Existe en esta seccion un biólogo que fué contratado en Europa i que, despues de vencido su contrato, ha quedado a cargo de la seccion. Este empleado ganaba ocho mil pesos, i la Comision le ha rebajado el sueldo en dos mil pesos. Entretanto, este empleado tiene méritos que lo hacen acreedor a una mejor remuneracion, si se atiende a que para el desempeño de ese puesto se requieren conocimientos que no son comunes en el país. Además, de la permanencia de este empleado en su puesto depende el éxito de la repoblacion de peces en los rios del país, lo que, por supuesto, tiene una importancia mui considerable.

Se ha rebajado en mil pesos el sueldo de un ostricultor, que tambien es un empleado cuya labor es sumamente útil e interesante i que no puede quedar desatendida. El resultado de la reduccion del sueldo de estos empleados puede traer su retiro con grave perjuicio para el servicio que tienen a su cargo, porque no será fácil reemplazarlos; no hai pues, conveniencia en hacerlo.

Se ha suprimido tambien un inspector de pesca, funcionario que tiene a su cargo la vijilancia de la pesca de ciertas especies que existen en el sur de Chile i que se están agotando. Este puesto necesita estar servido por un oficial retirado de la Armada, porque debe saber dirigir un escampavía a fin de vijilar las loberias; i es de advertir que en la rejion del sur de Chile la pesca se hace en condiciones tales que se agotarán en breve tiempo especies mui valiosas. La economía que se obtiene con esta supresion es tan insignificante en relacion con el servicio que presta este empleado, que no hai ventaja alguna en hacerla.

Lo mismo pasa con los guarda-pesca, cargos que son necesarios para la proteccion de los bancos de choros i otras especies en el sur del país, i que actualmente se estan entregando en arrendamiento, lo que produce una renta mui superior al gasto que ocasiona este servicio. De manera que el mantenimiento de este cargo no solo proporciona al país beneficios mui grandes en cuanto al mantenimiento de especies que se estan agotando, sino que importa además una entrada anual superior al sueldo que se paga por este servicio.

Desde hace algun tiempo me he preocupado de los servicios de la Inspeccion de Bosques, Pesca i Caza, i me he convencido de que

están suficientemente atendidos en el país. He tratado de informarme sobre lo que se hace en otros países sobre esta materia i he podido imponerme de que en todas partes los gobiernos dedican a estos servicios una atención preferente, atribuyéndoles la importancia que tienen en realidad.

Entre nosotros hai falta de interés por la materia, i mientras tanto es un hecho comprobado, que debe conocer el señor Ministro de Industria, que nos acercamos a una crisis maderera de una gravedad extraordinaria. En Chile, mas que en cualesquiera otro país, hai necesidad de prestar atención preferente a estos servicios.

Nuestro país se encuentra limitado por el norte por enormes desiertos que, como todo desierto, tienen carácter invasor, i que van estendiéndose hacia el sur; tenemos por otro lado una gran cordillera que hace que el régimen de las aguas sea torrencial, i que por lo tanto, destruya terrenos fértiles. Basta ver los ríos del centro del país, que arrastran en sus aguas gran cantidad de tierra cultivable. En seguida la enorme extensión de las costas, que alcanzan a mas de cuatro mil cuatrocientos kilómetros, con un promedio de ciento cincuenta kilómetros de ancho del territorio; todo esto debiera movernos a prestar mayor atención a los servicios de bosques, dada la importancia que ellos tienen para el desarrollo futuro del país.

Voi a dar al Senado algunos datos, sin entrar en muchos detalles que reservaré para cuando se discuta el proyecto de lei sobre bosques, pesca i caza.

Las dunas que existen en el país ocupan una extensión mas o ménos de cuatrocientas cincuenta mil hectáreas de terrenos cultivables, que se extienden a lo largo de las costas, en una extensión de quinientos cincuenta kilómetros, la que representa, por consiguiente, una octava parte del territorio de la República, que se encuentra perdida bajo las arenas que el mar arroja i que van invadiendo día a día los terrenos inmediatos. Hai dunas que avanzan a razon de doscientos metros por año i se calcula que al año se pierden de doscientas a trescientas hectáreas de terrenos cultivables por razon de las dunas.

Pues bien, la Comision Mista ha rebajado la suma consultada en el proyecto del Gobierno para la plantación en las dunas, considerando que era exajerada la cantidad consignada para ese objeto.

Para que el Senado vea cómo se juzga en otras partes la labor de nuestra Inspeccion de Bosques, voi a dar lectura a algunos párrafos

de una publicación hecha en Buenos Aires i de la cual he podido imponerme últimamente. En esa publicación se citan los trabajos hechos en Chile por esta oficina como un estímulo para los argentinos, i se nos presenta como empeñados en una política forestal que habrá de producirnos grandes beneficios en lo futuro, a pesar de que la realidad de las cosas parece que es mui diversa.

En la publicación en referencia, cuyo autor es el injeniero agrónomo don Pedro A. Bovet, aparece lo siguiente:

«El Gobierno de Chile se ha convencido de la utilidad de esta obra para el país; ha comprendido que lo que invertía en Chanco era, en realidad, un préstamo a largo plazo i que rendía un interés elevadísimo.

El presupuesto de este año, 1911, es de cuarenta i cinco mil pesos. En 1912 el presupuesto será mui probablemente de sesenta i cinco mil pesos.

Las extensiones reconquistadas i que eran de seis hectáreas, lo urgente e imprescindible el año de iniciación de los trabajos de defensa, han seguido una escala de aumento progresivo, i a la mitad de este año llegaban a ciento noventa i siete hectáreas embosquecidas, sin contar los potreros que tambien deben agregarse como superficie reconquistada.

El inventario levantado este año denotó una existencia por valor de seiscientos ochenta i tres mil pesos, lo invertido durante los diez años de trabajo importa ciento quince mil pesos; de manera que resulta un saldo a favor de quinientos sesenta i ocho mil pesos, lo que equivale en esos diez años a un interés de quinientos por ciento.

Todo esto sin tener en cuenta los hogares e inmensos intereses particulares que la obra salvó i las enseñanzas que durante su ejecución se habrán recojido para aplicarlas en la fijación de las demás dunas de Chile, i ojalá de las nuestras.

Una vez terminada la reconquista, será menester recurrir a la explotación racional i a la conservación de estas riquezas acumuladas. ¿Qué mas natural que hacer de esas quebradas i lomadas embosquecidas, donde anidarán las aves del cielo i donde espontáneamente habrán surjido límpidos arroyuelos, un gran parque de recreo o colonias de vacaciones para niños sin madre o sin salud?»

En seguida agrega:

«I bien, i nosotros, en presencia de los males que causan las dunas en el país i reconocida la necesidad de reconquistar las grandes extensiones de tierras agrícolas centrales in-

vadidas por las arenas i de detener su marcha invasora, ¿qué haremos?

«Continuaremos a predicar por la prensa, a aconsejar métodos aquí desconocidos i nunca ensayados?»

Hablando de las dunas de Chanco, dice el señor Bovet que en Chile se ha iniciado una lucha contra las dunas apartándose de los medios observados en otros países, i presenta esto como la solucion de un verdadero problema científico de grande interes para sus autores, i agrega:

«La causa que ha determinado a la Seccion de Aguas i Bosques de Chile a contrariar diametralmente el método clásico universal, debe, pues, haber sido capital.

I lo era. No se trataba de reconquistar lentamente, en la forma mas cómoda, una superficie mayor o menor de arenas estériles.

Nó, se trataba de nada ménos que de detener bruscamente en su avance caprichoso, pero seguro, el primer cordón de dunas que, habiendo ya enterrado la mitad de tres casas, amenazaba sepultar irremediamente el pueblo de Chanco, destruyendo el hogar de tres mil seres humanos.

Era necesaria una accion inmediata a proximidad del pueblo, i todo esfuerzo se concentró en conjurar el peligro actual.

El esfuerzo fué magno i detuvo a la mole rodante.

Con escasos fondos i con una actividad i paciencia admirables, don Federico Albert levantó las primeras quinchas, hizo empalizada sobre empalizada, a medida que las arenas las engullian, fijó partes con ramas, partes con tierras.

En el abrigo mas insignificante plantó eucaliptus, los primeros que tuvo a mano, transportados desde los viveros lejanos...

Conoció todas las amarguras i dificultades de empresa semejante, considerada locura por unos, farsa por otros, imposible por muchos cuerdos, i posible solo por él.

Conjuró el peligro, devolvió la tranquilidad al pueblo, salvó intereses considerables, i desde ese año siguió lo emprendido, primero de cerca, i mas tarde a distancia.»

Continúa el folleto haciendo alabanzas de estos trabajos, que muestra por medio de gran número de planchas fotográficas.

Pues bien, yo digo al Senado: tenemos invadidas por las arenas cuatrocientas cincuenta mil hectáreas de terrenos.

Se han emprendido en Chanco con mucho éxito, trabajos que resuelven este problema, i que honran a la Inspeccion de Bosques.

Se han iniciado tambien trabajos análogos en Llico, i la Comision, en lugar de fomentar estos trabajos i de conceder mas fondos para que se agranden i desarrollen, ha ido disminuyendo estas partidas hasta reducir las de sesenta i seis mil a cuarenta mil pesos.

¿Hai ventaja en esta economía que viene a destruir un servicio que se está haciendo con gran provecho para el país?

Yo creo que nó.

El resultado de esto va a ser que no se aprovecharán los esfuerzos que se han gastado i que se perderá mas o ménos un millon de árboles que están listos para trasladarse a las dunas, i no alcanzarán a plantarse.

En Chanco solamente existen mas de seiscientos mil árboles en los viveros, que a causa de esta supresion no podrán ser replantados.

De manera que el esfuerzo que se ha hecho con paciencia admirable va a quedar perdido por ahorrar seis mil pesos en una partida i veinte mil en otra, destruyendo un servicio digno de la mayor atencion, i que ha merecido de parte del Gobierno la presentacion de un proyecto de lei para darle mayor estabilidad i desarrollo.

Las partidas relativas a los trabajos del Bosque Santiago, a la plantacion de las dunas de Chanco, i a los bosques nacionales de Malleco, que ascendian a sesenta i seis mil i setenta i cuatro mil pesos respectivamente, se reducen a cuarenta mil pesos cada uno.

Los bosques nacionales de Malleco tienen otra particularidad.

Allí se están haciendo trabajos no solo para las reservas forestales, sino tambien en el arreglo del rio Renaico, para facilitar el transporte de maderas i establecer la via fluvial, que es mucho mas económica i barata que la de los Ferrocarriles del Estado.

Tambien se ha disminuido el ítem relativo a la repoblacion forestal de las hoyas hidrográficas de los rios. Con esto es de temer que no se podrá hacer la repoblacion forestal de la hoya del Mapocho. Hace mui poco tiempo, en el invierno del año pasado, Santiago estuvo amenazado por la corriente inmensa del Mapocho. Esta invasion de las aguas, que era un peligro para la ciudad, era, ademas, una destruccion de cerros i de terrenos vejetales. No sé si mis honorables colegas presenciaron aquella invasion, pero a un distinguido agrónomo le he oido decir que se sentia el olor a tierra vegetal que era arrastrada por el rio, i que provenia de la destruccion de las fuentes enormes de riqueza que existe i en los terrenos cultivables.

En Francia sucedió en 1910 algo parecido; la enorme invasion del rio Sena que amenazó a la ciudad de Paris provenia de la falta de repoblacion forestal en los orijenes de ese rio.

Allá el Gobierno hizo estudiar este mismo problema i se formó con ese objeto un presupuesto de cuatro millones seiscientos mil francos, que era el gasto que se necesitaba hacer para llevar a cabo la repoblacion. En el presupuesto se consultan ochocientos mil francos anuales con ese objeto. Sin embargo, nosotros que destinamos cincuenta mil pesos a estos trabajos, rebajamos esta suma, de tal manera que no se podrá hacer la repoblacion forestal en la hoya hidrográfica de los rios, i especialmente en el rio Mapocho.

A mí me parece que no ha habido un criterio acertado al disminuir un gasto de tanta utilidad para el pais.

El ítem 154, que consulta la cantidad de ciento cincuenta mil pesos para fomento de bosques, experimentacion i demostracion, ha sufrido tambien una rebaja considerable. El objeto de este ítem es, entre otros, el fomento de la algarrobilla, que se va estinguendo en Chile. Hace ocho años se esportaba el producto de este arbusto hasta por la cantidad de un millon doscientos mil pesos; hoy casi nada se esporta. Lo mismo puede decirse de la chinchilla, especie animal que va desapareciendo, i que ya tampoco nada se esporta.

Los famosos choros de la Quiriquina parece que ya no existen; los bancos de choros de Corral i las ostras de Chiloé se han ido destruyendo sin que el Gobierno, por su parte, haya hecho nada para impedir esta destruccion.

A propósito de esto, se construyen actualmente en Chiloé cinco estanques en la orilla del mar para establecer criaderos de ostras, a fin de arrendar los bancos existentes, como se ha hecho en las islas del sur de Chile, con el objeto de sacar alguna entrada i mantener la conservacion de la especie.

Pues bien, la Comision ha reducido los fondos destinados a este objeto, impidiendo que se concluyan estos trabajos.

En jeneral puede decirse que todas estas fuentes de riqueza natural que tiene el pais se van destruyendo.

Esto manifiesta la ventaja que habria en reponer estos ítem. Yo no sé si la Cámara dé a este asunto la importancia que yo le doi; pero creo que habria conveniencia en mantener el proyecto que el Gobierno presentó a la Cámara i que consulta en estension bastante reducida los fondos necesarios para estos servicios.

El señor **Claro** —Pero de esa manera se excederia la cuota fijada a este presupuesto por la Comision Mista.

El señor **Yañez**.—Yo no sé si se excederá la cuota; pero tratándose de un servicio de tan grande importancia i que se ha sostenido mediante los esfuerzos i abnegacion de los funcionarios que lo prestan, creo que hai necesidad de buscar algun medio para no desorganizarlo en razon de una economía tan insignificante.

Mientras tanto, he sabido que se ha nombrado todo el personal administrativo de los ferrocarriles en construccion, que ganan sueldos en oro, i que hai empleados que están ganando viáticos en Santiago, esperando que se termine el ferrocarril de Arica a La Paz.

El señor **Walker Martinez**.—Pero el criterio de la Comision no ha sido el del señor Ministro que ha nombrado a esos empleados.

El señor **Yañez**.—Yo no hablo de la Comision; me referia a que el Gobierno ha nombrado todo el personal administrativo de los ferrocarriles en construccion, que tienen sueldos crecidos, sin trabajar. Mientras tanto esto no ha llamado la atencion para hacer algunas economías i suprimir algunos de esos empleos.

El señor **Claro**.—Tanto ha llamado la atencion de la Comision que pidió al señor Ministro dejara sin efecto los nombramientos, i Su Señoría prometió reducirlos.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte, agregaré que el Ministerio dió un decreto para que se pagara en papel a los empleados del ferrocarril de Arica a La Paz, que habian sido llamados al servicio por mi antecesor. Ahora los empleados son veintisiete; los he reducido al número estrictamente necesario.

Por lo demas, si tengo tiempo podré contestar a las observaciones que ha hecho el señor Senador por Valdivia.

El señor **Yañez**.—En conclusion yo someto estas consideraciones al Senado, porque el asunto de que se trata me parece grave. Creo que no es posible desorganizar un servicio tan importante, i que seria una obra de justicia i de atencion de los intereses públicos mantener el presupuesto de Gobierno.

Yo creo que esto cabe dentro de las atribuciones del Senado. No se puede suponer que el Gobierno no tenga el manejo de las oficinas i de los servicios públicos, porque esto es la base del sistema constitucional.

El señor **Claro**.—Pero está en contra del informe que Su Señoría ha firmado.

El señor **Yañez**.—Es cierto que en el informe se dió a la lei de agosto del presente año un alcance en concordancia con su letra; pero la lei no autoriza la desorganizacion de los servicios públicos. Los resultados son sumamente graves i, por mi parte, estoi convencido de que son perjudiciales, tan perjudiciales que para probarlo solo basta citar un caso que pueda suceder todos los días, como lo que pasa hoi con la Inspeccion de Bosques. La Comision puede suprimir lo que se invierte en ciertos servicios i se dice, en seguida, que el Congreso puede reponer los fondos por una lei. Pero para dictar una lei se necesita algun tiempo; miéntras tanto el servicio se ha desorganizado i no puede volver a organizarse como ántes.

En vista, pues, de las gráves consecuencias que puede traer para el pais la aplicacion de la lei de agosto, yo creo que hai necesidad de reaccionar, i nunca se reacciona mal cuando se consultan los intereses públicos en forma discreta i prudente.

El señor **Balmaceda**.—I cuando se votan leyes inconstitucionales, que dan resultados imposibles.

El señor **Valdes Valdes**.—Yo dije que exajerar la lei era acabar con ella, i no creia que tan luego tuvieran confirmacion mis palabras.

Varios señores Senadores piden la palabra.

El señor **Yañez**.—Como hai varios señores Senadores que desean tomar parte en la discusion, yo concluyo pidiendo al Senado que tenga presente estas consideraciones para mantener si es posible este servicio en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno.

El señor **Matte** (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora.

Ayer se acordó prorrogar por diez minutos la primera hora de la sesion de hoi para tratar del mensaje relativo a la jubilacion del señor Cousiño. Ha llegado el momento de dar cumplimiento a ese acuerdo, si el Senado no resuelve otra cosa.

El señor **Echenique**.—Yo me permito proponer que se deje para mañana la votacion de la partida relativa a la Inspeccion de Bosques, Pesca i Caza.

El señor **Yañez**.—Acepto, por mi parte, este temperamento.

El señor **Matte** (Presidente).—Por acuerdo unánime se podria dejar para la sesion próxima la votacion de esta partida.

El señor **Guarello**.—Me permito hacer indicacion para que si queda tiempo sobrante en la segunda hora, se ponga en discusion el proyecto de lei propuesto por los honorables

señores Búrgos i Walker Martínez, referente al retiro de los oficiales mayores del Ejército.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las indicaciones que han formulado los señores Senadores por Lináres i Valparaiso.

Aprobadas.

Jubilacion

Constituida la sala en sesion secreta, prestó su aprobacion al siguiente proyecto de lei, propuesto por S. E. el Presidente de la República.

«Artículo único.—Concédese al administrador de la Quinta Normal de Agricultura, don Enrique Cousiño, el derecho de jubilar con una pension de siete mil pesos al año, igual al sueldo asignado a su empleo en la lei de presupuestos vijente.»

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Valderrama**.—En el presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas que se votó en la sesion de ayer se deslizó un error de copia o impresion que venia en la parte relativa a los agrónomos rejionales. En efecto, en la partida referente a los agrónomos rejionales de las provincias de Colchagua, Curicó i Talca se les fija la residencia en Talca siendo que el acuerdo de la Comision Mista fué fijar esa residencia en San Fernando, en donde existe un vivero i una escuela agricola.

El señor Ministro está de acuerdo con la Comision en que la residencia debe fijarse en San Fernando.

El señor **Walker Martínez**.—Yo doi testimonio de que las cosas pasaron en la Comision Mista como lo iadica el señor Senador por Colchagua.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se reconsiderará la partida relativa a los agrónomos rejionales i se dará por aprobada en la forma que indica el señor Senador por Colchagua.

Acordado.

Como se ha acordado dejar la votacion de las secciones de Aguas i Bosques para la sesion de mañana, pasaremos a votar los ítem i partidas que quedaron pendiente en la sesion de ayer.

En votacion el ítem 805.

El señor **Secretario**.—El señor Urrejola propone que se rebaje del ítem 805 la cantidad de veinte mil pesos i se agregue a continuacion el siguiente:

Item ... Para las obras de la red del servicio de aguas-lluvias de la ciudad de Chillan.. \$ 20,000

El señor **Urrejola**.—Debo agregar a la Honorable Cámara que las obras del alcantarillado de Chillan se contrataron hace dos años i estan en actual ejecucion pero, por razones que no han llegado a mi conocimiento, no se ha contratado el servicio de aguas-lluvias, que es anexo al servicio del alcantarillado, mas aun, que es su complemento. Los planos i el presupuesto del servicio de aguas-lluvias existen desde la misma fecha, i se calcula el gasto en setecientos mil pesos.

La Municipalidad de Chillan no puede hacer la pavimentacion definitiva de la ciudad mientras no se concluyan las obras del alcantarillado i de la red de aguas-lluvias; de manera que es absolutamente indispensable hacer esas obras.

Yo propongo que de la partida de tres millones seiscientos mil pesos que hai para obras de agua potable i alcantarillado se destinen veinte mil pesos para hacer la red de aguas-lluvias de Chillan, estableciéndose en el contrato respectivo que en 1913 se pagarán solo esos veinte mil pesos. Tengo antecedentes para afirmar que habrá proponentes que tomarán la iniciacion de esta obra con tal de que se les pague esa suma.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Yo no puedo oponerme a una obra indispensable, como es la red de aguas-lluvias de la ciudad de Chillan, que complementa el alcantarillado de la misma.

Esas obras forman parte del proyecto jeneral i del presupuesto del alcantarillado de Chillan, pero por economías solo se hizo la red de desagües.

La Comision Mista, por economías tambien, solo consultó fondos para hacer los trabajos de agua potable mas indispensables; de manera que si se rebaja la suma habrá que disminuir tambien las obras.

El señor **Claro**.—La indicacion del señor Senador por Ñuble es para que se agregue un ítem de veinte mil pesos para iniciar las obras de la red de aguas-lluvias de la ciudad de Chillan?

El señor **Urrejola**.—Sí, señor Senador, rebajando esa cantidad del ítem 805.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En las obras del alcantari-

lado de Chillan se invertirán cien mil pesos en el año próximo, doscientos mil en 1914 i ciento cincuenta mil en el siguiente.

El señor **Claro**.—¿No podrían sacarse de ahí los veinte mil pesos para atender las obras a que se ha referido el señor Senador por Ñuble?

El señor **Urrejola**.—Creo que no habria inconveniente.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Habria que modificar el contrato de las obras del alcantarillado.

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Senador por Ñuble.

Puesta en votacion la indicacion del señor Urrejola, resultó aprobada por la unanimidad de veintitres votos, habiéndose abstenido de votar el señor Walker Martínez.

El señor **Secretario**.—Gastos en oro, partida 23, «Sueldos i gastos diversos».

La Comision Mista propone:

Borrar el ítem 824, laboratorio.

Item 825 Fijar su monto en..... \$ 20,000

Borrar los ítem 827 a 830 inclusive i agregar el siguiente ítem:

Item ... Para mantener en Estados Unidos al estudiante de ingeniería eléctrica, don Artemio Gutiérrez Prieto, del Instituto Tecnológico de Boston..... \$ 3,600

El señor **Matte** (Presidente).—Si al Senado le parece, se dará por aprobada la partida con las tres modificaciones primeras que propone la Comision, i se votará el ítem agregado por la misma Comision.

Acordado.

Pu sto en votacion el ítem de tres mil seiscientos pesos, que la Comision propone agregar, para mantener n Estados Unidos al estudiante de i jeniería eléctrica don Artemio Gutierrez Prieto, del Instituto Tecnológico de Boston, resultó aprobado por diecisiete votos contra seis.

El señor **Matte** (Presidente).—Queda pendiente para mañana la seccion Bosques, Pesca i Caza.

Presupuesto de ferrocarriles

El señor **Matte** (Presidente).—En votacion el presupuesto de ferrocarriles.

El señor **Secretario**.—Partida 1.ª, «Secretaría». Su modificacion.

Se dió por aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—Partida 2.^a, «Inspeccion i control de los ferrocarriles particulares».

Dice la Comision:

El ítem 19 ha quedado redactado en los términos siguientes:

Item 19 Contador jeneral del ferrocarril longitudinal
L. P. 1913 \$ 10,000

Se dió por aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision.

El señor **Secretario**.—Partida 3.^a, «Jubilados i pensiones vitalicias».

Dice la Comision:

Ha sido aprobada en los términos siguientes:

PARTIDA 3.^a

Jubilados i pensiones vitalicias

JUEILADOS

Item ... Lisandro Quijada, palarquero 4.^a Seccion. Decreto supremo número 798, de 28 de setiembre de 1912.. \$ 1,560

» ... Guillermo Wilson, jefe de traccion de la 1.^a Seccion. Decreto supremo número 799, de 28 de setiembre de 1912 4,500

» ... Joaquin Jorquera, cambiador de la 1.^a Seccion. Decreto supremo número 802 de 28 de setiembre de 1912 600

» ... Alfredo Harrison, inspector de maquinistas de la 3.^a Seccion. Decreto supremo número 826, de 10 de octubre de 1912.... 2,871

» ... Francisco Contreras, maquinista de la 2.^a Seccion. Decreto supremo número 850, de 17 de octubre de 1912 3,060

» ... Andres Ewardt, ayudante de la Casa de Máquinas de la 1.^a

Seccion. Decreto supremo número 869, de 21 de octubre de 1912..... \$ 3,750

Item ... Juan Veas, ex-mayordomo del taller armaduría de la 1.^a Administracion, \$ 3,060 oro de 16 peniques. Decreto supremo número 2,918, de 25 de octubre de 1911, 80 por ciento de recargo..... 5,508

» ... Pedro Vergara, ex-cambiador de la estacion San Francisco. Decreto supremo número 3,034, de 11 de noviembre de 1911..... 405

» ... Horacio Vásquez, ex-guarda equipaje de la 4.^a Administracion. Decreto supremo número 3,228, de 30 de noviembre de 1911..... 1,575

» .. Eleuterio Varela, ex-conductor segundo de trenes de pasajeros de la 1.^a Seccion. Decreto supremo número 3,272, de 6 de diciembre de 1911.. 3,750

» ... Isidro Vivanco, ex-oficial tercero de recaudacion Alameda. Decreto supremo número 334, de 1.^o de mayo de 1912..... 1,525 82

» ... Guillermo Athaway, ex-conductor de trenes de pasajeros de la 2.^a Seccion. Decreto supremo número 236, de 2 de abril de 1912..... 4,283 60

» ... Pantaleon Conejeros, ex-jefe de estacion de Peumo. Decreto supremo número 256, de 11 de abril de 1912..... 2,775

» ... Rafael Baeza, ex-oficial tercero de la contaduría 2.^a Administracion. Decre-

	to supremo número 330, de 1.º de mayo de 1912..... \$	850 50	Item ...	úmero 480, de 18 de julio de 1912. . . . \$	3,468 75
Item ...	Benito Orellana, ex-palanquero de la 4ª Administracion. Decreto supremo número 365, de 8 de mayo de 1912. . . .	1,560	» ...	Eduardo González, ex-oficial tercero de bodega Alameda. Decreto supremo número 607, de 27 de julio de 1912. . . .	1,560
» ...	Claudio Guzman, ex-conductor de trenes de pasajeros de la 2.ª Administracion. Decreto supremo número 357, de 7 de mayo de 1912. . . .	5,400	» ...	Ricardo Rebolledo, ex-ayudante ingeniero-jefe de Maestranza Calera. Decreto supremo número 611, de 27 de julio de 1912. . . .	5,850
» ...	Ezequiel Ibaceta, ex-jefe de casa de máquinas de la 1.ª Administracion. Decreto supremo número 167, de 19 de marzo de 1912.	6,000	» ...	Ignacio López, ex-jefe de la estacion Copihue. Decreto supremo número 613, de 27 de julio de 1912. . . .	1,386 52
» ...	Francisco de B. Carrera, ex - mayordomo de talleres de la Maestranza 1.ª Administracion. Decreto supremo número 167, de 19 de marzo de 1912, con diez pesos diarios, oro de dieciseis peniques, ochenta por ciento recargo.	6,570	» ...	Osvaldo Barriga, ex-oficial egundo de la Seccion Refrendacion de la Contaduría de la Segunda Seccion. Decreto supremo número 699, de 24 de agosto de 1912.....	1,071
» ...	Juan Bartholin, ex-bodeguero de estacion Alameda. Decreto supremo número 426. de 30 de mayo de 1912. . . .	3,346 87	» ...	Pedro Davidson, ex-carpintero de division de la via, Tercera Seccion. Decreto supremo número 711, de 3 de setiembre de 1912.....	413 25
» ...	Juan R. Alarcon, ex-conductor de trenes de pasajeros de la 1.ª Administracion. Decreto supremo número 433, de 4 de junio de 1912. . . .	2,187	PENSIONES VITALICIAS		
» ...	Damian Figueroa, ex-oficial tercero de bodega Los Andes. Decreto supremo número 479, de 18 de junio de 1912. . . .	802 12	Item ...	Joaquin Maluenda. Decreto supremo número 3,307, de 20 de noviembre de 1901.....	\$ 336
» ...	Ramon Pica, ex jefe de estacion Chillan. Decreto supremo número		» ...	Filomena R., viuda de Cervantes, Decreto supremo número....	600
			» ...	Miguel Cordero, Decreto supremo número 2,791, de 30 de octubre de 1902.....	600
			» ...	Cármén Lobos, viuda de Cautivo. Decreto supremo número 3,145, de 22 de noviembre de 1911....	480
			» ...	Beatriz M., viuda de Drago. Decreto su-	

	premo número 710, de 8 de marzo de 1901.....	\$ 960		mero 221, de 30 de mayo de 1912.....	\$ 600
Item ...	Damiana Contreras. Decreto supremo número 1,743, de ... de junio de 1902.....	240		Item ... Juana Villagran, viuda de Valenzuela. Decreto supremo número ...	450
» ...	Victoria Rodríguez, viuda de Lagos. Decreto supremo número 3,369, de 19 de diciembre de 1911...	311 04		» ... Carmen García, viuda de Escobar. Decreto supremo número....	225
» ...	José Pérez. Decreto supremo número 1,173	180		Total.....	\$ 76,629 45
» ...	Luis Valenzuela, parte de la pension de Joaquin Maluenda. Decreto supremo número 3,307, de 20 de noviembre de 1901.....	264		<i>Se dió por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comision.</i>	
» ...	Ester Rodríguez, viuda de Riqueros. Decreto supremo número 3,483, de 30 de diciembre de 1911.....	234		El señor Secretario .—Partida 4. ^a , ferrocarriles en explotacion.	
» ...	Juan Tapia, parte de la pension de José Pérez. Decreto supremo número 1,173	180		Dice la Comision:	
» ...	J. Isabel del C. Alarcón. Decreto supremo número	4,800		Se ha intercalado ántes del ítem 37 la frase: «Sueldos sin derecho a subvencion para casa».	
» ...	Manuel Bústos. Decreto supremo número 2,439, de 31 de diciembre de 1909....	600		Se ha elevado:	
» ...	Rosario Sepúlveda. Decreto supremo número	120		De 48,000 a 60,000 pesos el ítem 38, para cuatro administradores de seccion, a razon de 15,000 pesos al año cada uno.	
» ...	Sara Chaparro, viuda de Arteaga. Decreto supremo número....	525 60		Los ítem 39 i 40 se han refundido en uno solo, diciendo:	
» ...	Matilde Banda, viuda de F. Decreto supremo número 261, de 11 de abril de 1912.....	307 80		Item ... Cinco jefes de servicio, con 18,000 pesos al año cada uno.....	\$ 90,000,
» ...	Juan M. Rios, parte de la pension de Joaquin Maluenda. Decreto número 3,307, de 20 de noviembre de 1901.....	120		colocándolo bajo el epígrafe «Grado 2. ^o », ántes del ítem 38.	
» ...	Enrique Puvermuller. Decreto supremo nú-			Se han suprimido:	
				El ítem 42, inspector jeneral de equipo, etc.	
				Se ha restablecido el ítem 671, inspector jeneral de servicio del carbon, 9,000 pesos, colocándolo a continuacion del ítem 44.	
				Se ha suprimido:	
				El ítem 47, ingeniero delegado, etc.;	
				El ítem 61, tres inje vieros ayudantes;	
				El ítem 63, un ingeniero ayudante;	
				El ítem 115, un inspector de trenes;	
				El ítem 166, un dibujante segundo;	
				El ítem 405, un ingeniero ayudante;	
				El ítem 423, un mayordomo nocturno;	
				El ítem 456, un alistador de la vía;	
				El ítem 465, tres alistadores;	
				El ítem 495, un ayudante de administra-	
				cion;	
				El ítem 498, un ingeniero ayudante, etc.;	
				El ítem 499, un pagador de vía;	
				El ítem 503, un inspector de trenes;	
				El ítem 514, un encargado del muelle;	
				El ítem 520, un dibujante de maestranza;	
				El ítem 522, un fichero;	
				El ítem 539, un oficial segundo; i	
				El ítem 549, bienal	

Se han reducido:

De 18,000 a 9,000 pesos el ítem 69, sueldo de dos inspectores, en vez de cuatro;

De 7,200 a 3,600 pesos el ítem 113; para un encargado de reclamaciones, etc.;

De 78,000 a 75,000 pesos el ítem 146, sueldo de veinticinco oficiales primeros, en vez de veintiseis;

De 12,000 a 3,000 pesos el ítem 152, para un inspector, en vez de cuatro;

De 130,000 a 128,000 pesos el ítem 211, sesenta i cuatro jefes de estacion;

De 244,000 a 222,000 pesos el ítem 301, para ciento once telegrafistas;

De 15,000 a 12,000 pesos el ítem 490, un administrador;

De 10,000 a 6,000 pesos el ítem 492, diciendo: un ingeniero ayudante;

De 7,000 a 3,500 pesos el ítem 500, para un jefe de casas de máquinas;

De 4,000 a 2,000 pesos el ítem 510, para un médico; i

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 534, para dos oficiales terceros.

Se han elevado:

De 40,000 a 42,000 pesos el ítem 48, diciendo: siete inspectores de trasportes con 6,000 pesos cada uno, con derecho a bienales i a la gratificacion del 8.33 por ciento;

De 3,900 a 4,500 pesos el ítem 79, un interventor del taller de boletos;

De 3,500 a 6,000 pesos el ítem 102, un químico;

De 4,000 a 4,800 pesos el ítem 117, diciendo: un encargado del carbon en Valparaiso;

De 3,000 a 3,500 pesos el ítem 164, diciendo: un tenedor de libros de la oficina emisora de boletos; i

De 6,000 a 8,000 pesos el ítem 170, diciendo: dos encargados del carbon, uno en Santiago i otro en Concepcion, con 4,000 pesos cada uno.

Se han agregado:

Despues del ítem 117:

Item ... Inspector de carbon en la bahía de Valparaiso.....	\$ 4,500
» ... Jefe pesador de carbon en Valparaiso	3,600

Despues del ítem 226:

Item ... Siete pesadores de carbon en Valparaiso, con 2,400 pesos al año cada uno..	\$ 16,800
---	-----------

Se ha suprimido la palabra «médicos» que figuran los ítem 269, 270 i 271.

El ítem 521 se ha glosado, diciendo: un alistador i fichero.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—Solicito la vénia del Honorable Senado para que me permita formular una indicacion respecto a esta partida.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, podria formular su indicacion el señor Ministro.

Acordado.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—Doi las gracias al señor Presidente. Paso mi indicacion al señor Secretario a fin de que se sirva leerla.

El señor **Secretario**.—Dice así: «Reducir de 66,000 a 51,000 pesos el ítem 188, para diecisiete oficiales primeros de inspeccion de vias en vez de veintidos;

Restablecer el ítem 47, Ingeniero delegado de los ferrocarriles aislados; i

Consultar, despues del 68, el siguiente:

Item ... Un encargado del control de pasajes i fletes. \$ 5,000

El señor **Urrejola**.—Querria saber qué motivos ha tenido la Comision para agregar esta frase: «Sueldos sin derecho a subvencion para casa.»

Esto, desde luego, priva del derecho que tienen a asignacion para casa, por decreto supremo, los administradores de seccion. Parece regular que para los efectos del buen servicio, los administradores vivan cerca del lugar de sus ocupaciones. Por lo demas, se trata de una pequeña asignacion que viene a compensar en parte la deficiencia de los sueldos de estos empleados.

Sin embargo, en seguida se consulta el aumento a dieciocho mil pesos del sueldo de los jefes de servicio.

Me parece que no es conveniente la intercalacion de la frase que propone la Comision.

El señor **Claro**.—Pero a los administradores de seccion se les ha aumentado el sueldo, i por eso se ha suprimido la subvencion para casa.

Por lo demas, la Comision ha propuesto todas estas modificaciones de acuerdo con el señor Ministro.

El señor **Matte** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que no hagan uso de la palabra, porque estamos en votacion.

El señor **Claro**.—Yo queria salvar la dificultad, dando una pequeña esplicacion al honorable Senador por Nuble para que no discurren sobre un error.

El señor **Matte** (Presidente) —Pero el hecho es que si un señor Senador hace uso de la palabra, otro se cree obligado a replicarle. i de esta manera se origina una discusion, lo que es anti-reglamentario, por cuanto estamos en la votacion de los presupuestos.

El Reglamento no permite que se abra debate durante la votacion, i estoi dispuesto a cumplir el Reglamento al pié de la letra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida 4.^a con las indicaciones de la Comision.

Aprobada.

Se va a votar la indicacion del señor Ministro.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 5.^a, «Gastos variables jenerales de ferrocarriles».

La Comision dice:

GASTOS VARIABLES JENERALES DE FERROCARRILES

Se ha reducido:

De seis mil a cinco mil pesos, el ítem 553, para auxiliares i suplentes.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con la modificacion propuesta.

El señor **Secretario**.—Partida 6.^a, «Ferrocarriles en explotacion».

La Comision dice:

FERROCARRILES EN ESPLOTACION

Se han reducido:

De doscientos cincuenta mil a cien mil pesos, al ítem 559, nuevos empleados de trenes, etc;

De siete millones setecientos cuarenta mil ciento cuarenta i uno a siete millones cuatrocientos treinta i dos, mil ciento cuarenta i un pesos, el ítem 563, trasportes;

El ítem 564, ha quedado redactado así:

Item 564 Via, pudiendo contratarse trabajos por propuestas públicas con cargo a este ítem. \$ 6.500,000

El ítem 567 se ha elevado: de veintiocho millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta i tres a veintinueve millones novecientos sesenta i nueve mil pesos, redactándolo en los siguientes términos:

MATERIALES

Item 567	Para adquisicion de los siguientes materiales de consumo:	
	Adquisicion de carbon.....	\$ 16.700,000
	Rieles i accesorios.....	2.825,000
	Cambios i cruzamientos.....	960,000
	Respuestos de coches i locomotoras.....	1.640,000
	Aceite de varias clases.....	300,000
	Hilachas.....	680,000
	Maderas surtidas....	1.000,000
	Fierro surtido.....	500,000
	Acero surtido.....	265,000
	Planchas de acero surtido.....	60,000
	Cobre.....	245,000
	Planchas de cobre..	132,000
	Eclisas.....	96,000
	Golillas i pernos rieles.....	16,000
	Pernos rieles con golillas.....	222,000
	Clavos rieles.....	150,000
	Sierras para cortar rieles.....	16,000
	Remaches para puentes.....	8,000
	Sectores u ollas para cambios.....	26,000
	Durmientes para la via, para cambios i cruzamientos i para puentes, incluso carga i descarga.....	1.622,500
	Cartones para boletos, papeles i diversos materiales de imprenta.....	250,000
	Utiles de escritorio.....	100,000
	Aguarraz.....	16,000
	Alambre de fierro surtido.....	50,000
	Asbestos en planchas.....	4,000
	Aparatos para embarcar barriles.....	6,000
	Banderas para señales.....	5,000
	Bombas Tangyes....	17,000
	Brocas surtidas.....	3,000
	Bronce surtido.....	62,000
	Cañerías surtidas....	58,000

Carboncillo para fragua.....	\$ 60,000
Coke de gas para fragua.....	30,000
Coke ingles para fundicion.....	50,000
Correas de suelas surtida.....	50,000
Cemento Portland..	45,000
Escobas.....	35,000
Estaño en lingotes.	10,000
Esterilla surtida....	9,000
Faroles delanteros surtidos	24,000
Fuelles i fraguas....	15,000
Gatas.....	5,000
Grapas de alambre.	5,000
Inyectores.....	14,000
Jabon	8,000
Ladrillos surtidos... 100,000	
Limas surtidas.....	14,000
Lubrificadores	15,000
Mangueras de goma surtida.....	30,000
Mangos surtidos....	5,000
Manómetros.....	10,000
Marchamos con alambre.....	50,000
Metal blanco. . . .	50,000
Pábilo en ovillos . .	5,000
Palas, picas, etc....	20,000
Parafina	85,000
Pinturas surtidas....	40,000
Plataformas para embarear animales. . .	10,000
Plomo en barras i en botes	16,000
Quemadores surtidos.....	7,000
Remaches de fierro.	11,000
Soldaduras surtidas.	7,500
Materiales varios... 1.000,000	

De 250,000 a 120,000 pesos el ítem 573, muebles i enseres de oficina;
 De 49,000 a 30,000 pesos el ítem 574, avisos, etc.;
 De 333.000 a 200,000 pesos el ítem 576, pago de reclamaciones, etc.;
 De 120,000 a 80,000 pesos el ítem 578, hielo para carros frigoríficos;
 De 79,000 a 50,000 pesos el ítem 579, medicamentos para el servicio sanitario, etc;
 De 158,700 a 148,000 pesos el ítem 581, rancho para la policía;
 De 20,480 a 15,000 pesos el ítem 582, arriendo de bueyes, etc.;
 De 455,250 a 400,000 pesos el ítem 583, viáticos conforme al reglamento;
 De 47,000 a 25,000 pesos el ítem 586, diciendo: gastos menores;
 Se ha agregado, a continuacion del ítem 586, el siguiente:
 Item ... Para pagar los trabajos de pavimentacion de calles adyacentes a las estaciones. . . . \$ 100,000

Se ha suprimido:

El ítem 569, para el alojamiento del personal, etc

SUPLENCIAS.—(Páj. 35 del proyecto)

Se han reducido:

De 43,000 a 30,000 pesos el ítem 588, administracion, primera seccion;
 De 44,000 a 40,000 pesos el ítem 590, administracion, tercera seccion;
 De 23,000 a 20,000 pesos el ítem 591, administracion, cuarta seccion.

INDEMNIZACIONES.—(Páj. 36 del Proyecto)

Se ha reducido:

De 99,000 a 80,000 pesos el ítem 592, administracion, primera seccion;
 De 80,000 a 65,000 pesos el ítem 593, administracion, segunda seccion;
 De 77,000 a 63,000 pesos el ítem 594, administracion, tercera seccion;
 De 32,000 a 27,000 pesos el ítem 595, administracion, cuarta seccion.

Los demas ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas.

El señor **Secretario**.—Partida 7.^a

La Comision dice:

Se han reducido:

De 150,000 a 20,000 pesos el ítem 568, diciendo: jubilaciones que se decreten en el año, conforme a la lei número 2,498, de 1.º de febrero de 1911;

De 50,000 a 10,000 pesos el ítem 570, scorro para gastos de funerales, etc.;

De 194,520 a 70,000 pesos el ítem 571, gratificaciones, etc.;

De 120,120 a 75,000 pesos el ítem 572, diciendo: subvenciones para casa conforme al reglamento i previa autorizacion del Gobierno, debiendo cesar estas subvenciones el 30 de junio de 1913;

FERROCARRILES AISLADOS

Se ha reducido:

De 200,000 a 235,000 pesos el ítem 596, para explotación del ferrocarril de los Vilos, etc.;

De 85,000 a 73,000 pesos el ítem 597, bienes, etc.;

De 248,339 a 848,000 pesos el ítem 600, materiales;

De 8,000 a 4,000 pesos el ítem 602, indemnizaciones;

De 104,000 a 65,000 pesos el ítem 611, gastos generales;

El ítem 615 se ha reemplazado por lo siguiente:

FERROCARRIL DE PUENTE ALTO AL MELOCOTON

Item Sueldos	\$ 27,084
» Jornales	68,748
» Gastos generales	8,295 60
» Materiales	37,268 40
» Imprevistos	3,804

El ítem 616 se ha reemplazado por los siguientes, colocándolo bajo el rubro que se expresa:

FERROCARRIL DE CHILLAN A PINTO

Item Sueldos	\$ 28,620
» Jornales	61,452
» Gastos generales	13,860
» Materiales	32,160
» Imprevistos	13,608

El ítem 617, se ha reemplazado por los siguientes, bajo el rubro:

FERROCARRIL DE ANCUD A CASTRO

Item Sueldos	\$ 32,460
» Jornales	103,560
» Gastos generales	3,202 40
» Materiales	33,977 60
» Imprevistos	5,000

Se ha elevado:

De 53,480 a 78,480 pesos el ítem 599, gastos generales.

Los demás ítem de la partida se han dado por aprobados como figuran en el proyecto.

El señor **Búlnes**—Desearía preguntar a algunos de los miembros de la Comisión

¿cuánto importan las disminuciones hechas en esta partida?

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).

El presupuesto de gastos de la Empresa era de setenta i ocho millones de pesos, mas o ménos, suma que en seguida fué reducida a setenta i siete millones para igualarla a la cuota fijada por la Comisión. Pero, debo advertir que las economías que se hicieron fueron principalmente introducidas en la partida para adquisición de carbon, i como no era posible admitir esto, hubo de rebajarse el monto de algunos sueldos i suprimirse otros.

El señor **Búlnes**.—Doi las gracias al señor Ministro por la contestación que se ha servido dar a mi pregunta.

Si para el año próximo estoi vivo, felicitaré a Su Señoría si no se ve obligado a pedirnos el despacho de algun suplemento para el servicio de los ferrocarriles.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—Habré de pedirlos, pero para gastos extraordinarios.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no se pide votación, daré por aprobada la partida con las modificaciones de la Comisión.

Aprobada.

En votación la partida 8.^a

El señor **Secretario**.—La Comisión propone las siguientes modificaciones:

Oro

PARTIDA 8.^a

Se ha reducido:

De un millón setecientos setenta i nueve mil seiscientos cincuenta i cinco pesos cincuenta centavos a un millón de pesos el ítem 619, diciendo:

Item 619 Para la explotación del ferrocarril de Arica a La Paz, debiendo previamente solucionarse la dificultad relativa al punto término del ferrocarril.....	\$ 1 000,000
--	--------------

Los demás ítem de la partida han quedado aprobados como figuran en el proyecto.

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—He deseado, señor Presidente dar respuesta a las observaciones formuladas en sesión pasada por el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro, respecto a la glosa

del ítem 619; sin embargo, como la Cámara lo sabe, la falta de tiempo me ha impedido concurrir al Senado.

Por otra parte, estando esta sesión destinada únicamente a la votación de los presupuestos no podría dar en ella las esplicaciones solicitadas por el señor Senador. De modo que, anunciando que en la primera hora de la próxima sesión tendré el gusto de dar esas esplicaciones, me permito hacer indicación para que la glosa del ítem 619, que dice: «Para la explotación del ferrocarril de Arica a La Paz, debiendo precisamente solucionarse la dificultad relativa al punto término del ferrocarril», se consulte simplemente en la forma siguiente: «Para la explotación del ferrocarril de Arica a La Paz.»

El señor **Búlnes**.—¿I podrá venir mañana Su Señoría?

El señor **Viel** (Ministro de Ferrocarriles).—Desde mañana me verá obligado a concurrir diariamente a las sesiones.

El señor **Claro**.—¿Ha enviado el señor Ministro de Relaciones Exteriores los antecedentes que pedí en sesión anterior?

El señor **Matte** (Presidente).—No han llegado todavía, señor Senador.

El señor **Claro**.—Como ya hai una partida cuya votación ha quedado pendiente para mañana, podría adoptarse igual resolución respecto de este asunto.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida en la parte que no ha sido objetada.

Aprobada.

Quedará pendiente para mañana la votación del ítem 619, conjuntamente con la indicación del señor Ministro.

El señor **Viel** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Segun entiendo, la sesión de hoy está destinada a la votación de los presupuestos hasta las seis de la tarde. Tal vez podría entrar a tratarse este punto en lo que reste de la sesión.

El señor **Matte** (Presidente).—Si me permite el señor Ministro, debo manifestar a Su Señoría que el honorable Senador de Concepción señor Búrgos, habia solicitado que si quedaba tiempo sobrante despues del presupuesto continuara la discusión del proyecto sobre retiro de oficiales mayores del Ejército.

En sesión anterior, el honorable Senador de Cautín hizo observaciones acerca de la forma en que está redactado el artículo. Entiendo que Su Señoría formuló una indicación sobre el particular.

El señor **Salinas**.—Sí, señor; he redactado una indicación.

Retiro de oficiales mayores del Ejército

El señor **Matte** (Presidente).—El proyecto es el que va a leer el señor Secretario.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Las edades que el artículo 5.º de la lei número 2,046 fija para el retiro obligatorio de los oficiales, se refieren a los de guerra. Los oficiales mayores se retirarán al cumplir la edad determinada para un rango superior en dos grados al que atribuye a sus respectivos empleos el artículo 2.º de la lei número 2,644.»

El señor **Salinas**.—Mi indicación es para que a continuación del artículo 64 de la lei de 22 de febrero del corriente año se agregue un segundo inciso que diga:

«Sin embargo por causa de edad se retirarán al cumplir la determinada para el rango superior en dos grados al que atribuye a sus respectivos empleos el artículo 2.º de la lei número 2,644.»

Así quedaria completo el artículo.

El artículo 64 de la lei a que acabo de referirme, dice lo siguiente:

«Los oficiales mayores tienen derecho a retirarse en los mismos términos que los oficiales de guerra de rango equivalente i quedaran sometidos a las leyes i reglamentos que rijan al Ejército.»

Con arreglo a este artículo, pueden retirarse los oficiales mayores por causa de edad en las mismas condiciones que los oficiales de guerra. El proyecto en debate propone que los oficiales mayores no se retiren a la edad de los oficiales de guerra, sino a la edad establecida para el rango superior en dos grados.

Por mi parte, propongo que el proyecto de los honorables Senadores de Concepción i de Santiago se convierta en un inciso del artículo 64 de la lei vijente. Entiendo que así quedarán satisfechos los deseos de Sus Señorías.

El señor **Claro**.—La lei 2,644 dice en su artículo 64:

«Los oficiales mayores tienen derecho a retirarse en los mismos términos que los oficiales de guerra de rango equivalente i quedarán sometidos a las leyes i reglamentos que rijan al Ejército.»

Es decir, la lei les dió el derecho de retirarse a los oficiales mayores.

La lei de retiro forzoso de los militares, que es a la que alude el artículo 64, establece el retiro obligatorio por razón de edad. Creo que

no ha sido la mente del artículo 64 hacer obligatorio el retiro para los oficiales mayores civiles, exactamente como los de guerra; a los mayores les da el derecho, que no les daba la lei de retiro forzoso, para retirarse en las mismas condiciones que los de guerra. Pero no hace obligatorio el retiro, ni veo que haya conveniencia en que, por ejemplo, un cirujano de guarnicion se retire, por razon de edad, en las mismas condiciones en que lo hace el del grado a que está equiparado, porque, precisamente, la edad i la práctica le da mas competencia. Los jóvenes tienen ménos conocimiento que los que poseen algunos años de práctica en la profesion.

Lo demas está bien; pero, a mi juicio, no conviene aplicar la lei tal como está redactada.

El señor **Walker Martínez**.—En la práctica se aplica así.

El señor **Claro**.—Se aplica mal, a mi juicio. El Ministerio de Guerra ha hecho forzoso el retiro para los oficiales. Yo no quiero decir que sea con el objeto de hacer retirarse a uno para dar el puesto a otro, pero, si en la práctica se han dado esa interpretacion a la lei, creo que deberia reaccionarse manteniéndose la idea de que el retiro no es obligatorio para los oficiales mayores.

La razon que la lei ha tenido para hacer forzoso el retiro en lo que se refiere a los oficiales de guerra, se esplica fácilmente, por que un jeneral de cierta edad es ya inútil para el servicio, i un teniente que no ha ascendido debe retirarse, pues se le considera como incompetente; pero ¿hai la misma razon para que se aplique este criterio a los empleados civiles? Yo creo que nó.

A un intendente de Ejército, por ejemplo, al cual precisamente los años de servicios le dan la competencia ¿por qué obligarlo a retirarse cuando tiene ya adquirida la preparacion necesaria por los años que ha servido?

Por eso creo que la indicacion del señor Senador por Cautin tiene el inconveniente de hacer aun mas forzosa la obligacion del retiro para los oficiales mayores. Por consiguientemente,

yo mantendria la idea de que el retiro debe ser voluntario para estos empleados civiles, i, por lo tanto, el artículo 64 diria así: «Los oficiales mayores tienen derecho a retiro voluntario en los mismos términos que los oficiales de guerra de rango equivalente i quedarán sometidos a las leyes i reglamentos que rijan al Ejército.»

El señor **Búrgos**.—No dejemos esta ambigüedad en la lei.

Sabido es que la lei se está aplicando mal; hoy mismo he puesto en manos del señor Ministro de la Guerra una carta de un cirujano, en que me dice: «Se me obliga retirarme por haber cumplido la edad que fija la lei, no obstante que hace poco tiempo que he entrado al servicio, cuando estaba adquiriendo, precisamente, la práctica necesaria.»

Ya que vamos a modificar la lei, dejémosla clara; podríamos cambiar nada mas que un verbo en el proyecto en debate, i decir así:

«Las edades que el artículo 5.º de la lei número 2,046 fija para el retiro obligatorio de los oficiales, se refieren a los de guerra. Los oficiales mayores *podrán* retirarse al cumplir la edad determinada para un rango superior en dos grados al que atribuye a sus respectivos empleos el artículo 2.º de la lei número 2,644.»

El señor **Walker Martínez**.—Talvez vendria dejar esta discusion para la sesion próxima, pues ya va a dar la hora, i aun no se ha producido acuerdo sobre la redaccion del proyecto.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente se procederá en esta forma.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,

JOSÉ M. CIFUENTES.